



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PAQUETE CONCERTADO

Núm: 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.—Capital:  
Año, 100 pesetas; fuera de  
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas:  
2<sup>o</sup> 50 pesetas línea. Pagos  
por adelantado.

Año 1956

Jueves 20 de diciembre

Número 287

### GOBIERNO CIVIL

#### Circular para los Ayuntamientos y las Juntas municipales de Educación Primaria

Ha llegado a conocimiento de este Gobierno Civil que en bastantes pueblos de la Provincia está desatendida la Calefacción de las Escuelas, hasta el punto de que se hace difícilísima la labor escolar y en algunas imposible.

Yo espero que, con la mayor urgencia, los Ayuntamientos se apresurarán a cumplir con este deber ineludible para que las Escuelas no permanezcan cerradas ni un solo día.

También les recuerdo que la limpieza de las Escuelas, que debe hacerse diariamente, corre a cargo de los Ayuntamientos y que en manera alguna puede tolerarse, que sea, hecha por los niños.

Finalmente se ordena a los Secretarios de las Juntas Municipales de Educación Primaria, que a la vez son Juntas Contra Analfabetismo, que antes de finalizar el año, ha de enviar a la Secretaría de la Junta Provincial Contra Analfabetismo, calle de Madrid n.º 1 (Inspección de Enseñanza Primaria) relación nominal de los Analfabetos existentes actualmente en el Municipio, consignando la edad y sexo de cada uno; así como también el número de Analfabetos que han sido redimidos en el actual año 1956 a partir de los 12 años, consignando la edad y sexo.

Burgos, 13 de Diciembre de 1956.

El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio y Camps.

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Don Servando Fernández-Victorio, Gobernador Civil y Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia.

Hago saber: Que se encuentra en trámite de investigación de bienes la Fundación Benéfica instituída por "No Consta" en Pedrosa del Príncipe, y en su consecuencia por medio del presente se llama a cuantas personas y entidades conozcan y puedan aportar algún dato o antecedentes sobre la existencia de la Fundación y sus bienes propios a fin de que en un plazo de quince días se personen en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia para informar verbalmente o aportar los documentos en que consten los datos que se interesan.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, deberán exponer al público el presente edicto en el sitio acostumbrado de sus localidades respectivas.

Burgos, 29 de noviembre de 1956.  
Servando Fernández-Victorio.

Don Servando Fernández-Victorio, Gobernador Civil y Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia.

Hago saber: Que se encuentra en trámite de investigación de bienes la Fundación Benéfica instituída por Juan Cantos, en Pinilla Trasmonte, y, en su consecuencia por medio del

presente se llama a cuantas personas y entidades conozcan y puedan aportar algún dato o antecedentes sobre la existencia de la Fundación y sus bienes propios a fin de que en un plazo de quince días se personen en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia para informar verbalmente o aportar los documentos en que consten los datos que se interesan.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, deberán exponer al público el presente edicto en el sitio acostumbrado de sus localidades respectivas.

Burgos, 29 de noviembre de 1156.  
Servando Fernández-Victorio.

### Diputación Provincial

#### Sección de Catastro

##### Anuncio

Con esta fecha se remite al Ayuntamiento de Moradillo de Sedano, La Piedra, Rucandio y Contreras, el Padrón del nuevo Catastro de la Contribución de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dichos términos para que en plazo de ocho días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuren en dicho padrón.

Burgos, 12 de diciembre de 1956.  
El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial

### Negociado de Urbana

#### CIRCULAR

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 235, fecha 18 de octubre último, se insertó la Circular sobre formación de documentos cobratorios de Urbana, así como el señalamiento de Riqueza y Contribución de los distintos Ayuntamientos de esta provincia. En la primera se señaló como plazo de presentación de dichos documentos cobratorios en esta Administración el día 30 del referido mes de octubre.

Pasado con exceso el plazo mencionado sin que algunos Ayuntamientos hayan remitido los respectivos Padrones de Urbana, y otros los tengan devueltos para corregir reparos observados en los mismos, esta Administración se complace en recordar a todos ellos la necesidad del cumplimiento de este servicio, a cuyo efecto se les concede un plazo que termina el día 24 de los corrientes; pasado el cual serán objeto de una sanción los Sres. Alcaldes y Secretarios de los correspondientes Ayuntamientos, y en cuantía de 100 pesetas, con lo que quedan conminados por la presente.

Burgos, 18 de diciembre de 1956.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

## JEFATURA AGRONÓMICA DE BURGOS

#### CIRCULAR

### Señalamiento de superficies de siembra de trigo en el año agrícola 1956-1957

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Agricultura de 31 de octubre de 1956 (B. O. del Estado de 27 de noviembre), esta Jefatura señala para cada término municipal, según distribución que se adjunta, la superficie mínima obligatoria

que ha de sembrarse de trigo durante el corriente año agrícola 1956-57.

Las Juntas Sindicales Agropecuarias, constituídas en las Hermandades de Labradores y Ganaderos o en su defecto las Juntas Agrícolas, son los Organismos encargados de llevar a efecto la distribución de las superficies señaladas entre los agricultores de cada Ayuntamiento, debiendo tener presentes las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Las superficies de siembra deberán cubrirse con las tierras más aptas para el cultivo cereal, dejando para pastos o erial permanente sólo aquellos suelos que por su deficiente calidad o profundidad sean más indicados para este aprovechamiento.

En las fincas de regadío se fijará como superficie mínima obligatoria para el trigo un 20% de la extensión total que lleve cada cultivador.

2.<sup>a</sup> No se permitirá la siembra en terrenos que por su excesiva pendiente y su poco suelo agrícola ofrezcan peligro de erosión y que, por tanto, no deban ser objeto de cultivo mientras no se apliquen medidas eficaces que aseguren su conservación. Igualmente, se eliminarán del cultivo cereal los terrenos en los que esa misma excesiva pendiente impida realizar las operaciones de siega con medios mecánicos.

3.<sup>a</sup> Podrán ser excluidas del plan de sementera aquellas extensiones que por su pendiente o acentuada erosión resulte aconsejable dejar de cultivar, siempre que se dedique a pastos mejorados o puedan ser destinadas a repoblación forestal, debiendo en este caso solicitar sus propietarios tal exclusión, especificando que van a ser dedicados a dicha repoblación.

4.<sup>a</sup> La distribución de superficies entre los agricultores, deberá ser realizada antes del día 25 del mes en curso, exponiendo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las listas de estas superficies por orden alfabético de cultivadores, remitiendo copia de las mismas a la Jefatura Agronómica. El hecho de la exposición de las listas en el Ayuntamiento se considerará en todo caso como notificación suficiente a los interesados.

Todos los cultivadores de trigo vienen obligados a dar cuenta al Cabildo o a la Junta correspondiente de la fecha de la terminación de sus operaciones de siembra.

5.<sup>a</sup> Los cultivadores directos de las fincas podrán recurrir contra las superficies señaladas por los Cabildos o Juntas, ante los mismos con anterioridad al día 31 de diciembre y aquellos resolverán las reclamaciones antes del 15 de enero de 1957.

En última instancia y contra dicha resolución, cabrá recurso ante la Jefatura Agronómica, la cual resolverá en definitiva antes del día 31 de enero de 1957.

6.<sup>a</sup> El incumplimiento de las obligaciones que se establecen en la Orden Ministerial a que nos referimos, será sancionado con arreglo a lo previsto en la Ley de 5 de noviembre de 1940.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Burgos, 14 de diciembre de 1956.  
El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales.

### AYUNTAMIENTOS

Año agrícola  
1956-57. Superficie en  
Has. a sembrar  
de trigo

#### Partido judicial de Burgos

Agés	243
Albillos	559
Arcos	859
Arlanzón	208
Arroyal	223
Atapuerca	567
Ausines (Los)	324
Avellanosa del Páramo	254
Barrios de Colina	306
Buniel	411
Burgos	1.910
Cabia	572
Carcedo de Burgos	197
Cardenadijo	229
Cadenajimeno	307
Cardenuela Riopico	332
Castrillo del Val	595
Cayuela	416
Celada del Camino	392
Celadas (Las)	162

Celadilla Sotobrín	310	Santa María Tajadura	167	San Juan del Monte	210
Cubillo del Campo	188	Santibáñez-Zarzaguda	656	Santa Cruz de la Salceda	443
Cueva de Juarros	387	Santovenia	152	Sotillo de la Ribera	696
Estepar	212	Sarracín	253	Torregalindo	350
Frandovínez	339	Sotopalacios	361	Tubilla del Lago	471
Fresno de Rodilla	268	Sotragero	257	Vadocondes	442
Galarde	118	Susinos del Páramo	229	Valdeande	588
Gredilla la Polera	415	Tardajos	473	Vid de Aranda (La)	582
Hontomín	293	Tobes y Rahedo	303	Villalba de Duero	281
Hontoria de la Cantera	332	Tremellos (Los)	268	Villalbilla de Gumiel	339
Hormaza	391	Ubierna	457	Villanueva de Gumiel	281
Hormazas (Las)	457	Urrez	155	Zazuar	280
Hornillos del Camino	322	Vilviestre de Muñó	228		
Huérmece	469	Villafria de Burgos	408	<i>Partido judicial de Miranda</i>	
Hurones	202	Villagonzalo Pedernales	760	Altable	238
Ibeas de Juarros	575	Villagutiérrez	353	Ameyugo	130
Isar	506	Villalbilla de Burgos	211	Ayuelas	
Lodoso	235	Villamiel de la Sierra	51	Bozoo	202
Mansilla de Burgos	227	Villanueva de Río Ubierna	333	Bugedo	117
Marmellar de Abajo	142	Villariego	288	Condado de Treviño	3.100
Marmellar de Arriba	97	Villarmentero	144	Encío	182
Mazuelo de Muñó	1.005	Villarmero	202	Miranda de Ebro	1.000
Medinilla	242	Villasur de Herreros	167	Miraveche	360
Modúbar de la Emparedada	233	Villaverde Peñahorada	346	Orón	170
Molina de Ubierna (La)	185	Villavieja	479	Pancorvo	440
Nuez de Abajo (La)	181	Villayerno Morquillas	243	Puebla de Arganzón (La)	345
Orbaneja Riopico	360	Villorejo	384	Santa Gadea del Cid	301
Palacios de Benaver	404	Villorobe	53	Santa María Ribarredonda	353
Palazuelos de la Sierra	99	Zalduendo	121	Valluércanes	426
Páramo	185	Zumel	150	Villanueva del Conde	
Pedrosa de Río Urbel	379			Villanueva de Teba	231
Quintanadueñas	418	<i>Partido Judicial de Aranda</i>			
Quintanaortuño	226	Aguilera (La)	358	<i>Partido judicial de Belorado</i>	
Quintanapalla	334	Aranda de Duero	900	Alcocero de Mola	150
Quintanarroz	135	Arandilla	513	Arraya	206
Quintanilla P. Abarca	298	Baños de Valdearados	679	Bascuñana	134
Quintanillas (Las)	369	Brazacorta	222	Belorado	700
Quintanilla Somuño	397	Caleruega	792	Carrias	184
Quintanilla-Vivar	516	Campillo de Aranda	541	Castil de Carrias	168
Rabé de las Calzadas	339	Castrillo de la Vega	317	Castildelgado	145
Rebolledas (Las)	137	Coruña del Conde	301	Cerezo de Río Tirón	953
Renuncio	301	Fresnillo de las Dueñas	246	Cerratón de Juarros	212
Revilla del Campo	304	Fuentelcésped	413	Espinosa del Camino	96
Revillarruz	275	Fuentenebro	391	Eterna	75
Riocerezo	379	Fuentespina	203	Fresneda de la Sierra	111
Rioseras	694	Gumiel de Hizán	986	Fresneña	141
Robredo Temiño	325	Gumiel del Mercado	1.079	Fresno de Río Tirón	253
Ros	283	Hontoria de Valdearados	855	Garganchón	74
Rubena	326	Milagros	380	Ibrillos	220
Saldaña de Burgos	146	Oquillas	221	Pineda de la Sierra	
Salguero de Juarros	176	Pardilla	350	Pradoluengo	47
San Adrián de Juarros	156	Peñalba de Castro	218	Puras de Villafranca	41
San Mamés de Burgos	207	Peñaranda de Duero	668	Quintanatoranco	636
San Pedro Samuel	177	Quemada	271	Rábanos	63
Santa Cruz de Juarros	385	Quintana del Pidio	161	Redecilla del Camino	205

Redecilla del Campo	425	Nebreda	329	Frías	188	
San Vicente del Valle	93	Olmillos de Muñó	245	Fuentebureba	288	
Santa Cruz del Valle	47	Peral de Arlanza	682	Galbarrós	309	
Tosantos	127	Pineda-Trasmonte	559	Grisaleña	443	
Valmala	51	Pinilla-Trasmonte	1.116	Hermosilla	198	
Valle de Oca	460	Presencio	928	Lences	120	
Viloria de Rioja	127	Puentedura	142	Monasterio de Rodilla	239	
Villaescusa la Sombría	242	Quintanilla del Agua	416	Nava de Bureba	93	
Villafranca-Montes de Oca	212	Quintanilla de la Mata	241	Oña	75	
Villagalijo	147	Quintanilla del Coco	190	Padrones de Bureba	71	
Villambistia	172	Retuerta	92	Parte de Bureba (La)	202	
<i>Partido judicial de Sedano</i>		Revilla-Cabriada	306	Piernigas	152	
Alfoz de Bricia	240	Royuela	1.405	Pino de Bureba	66	
Alfoz de Santa Gadea	32	Santa Cecilia	318	Poza de la Sal	212	
Arija	10	Santa Inés	317	Prádanos de Bureba	162	
Cernégula	90	Santa María del Campo	1.920	Quintanabureba	179	
Escalada	78	Santa M. <sup>a</sup> del Mercadillo	433	Quintanaélez	263	
Gredilla de Sedano	50	Santibáñez de Esgueva	399	Quintanarroz		
Masa	198	Santibáñez del Val	117	Quintanavides	117	
Moradillo de Sedano	46	Solarana	228	Quintanilla San García	759	
Nidáguila	176	Tejada	128	Quintanillabón	170	
Orbaneja del Castillo	70	Tordómar	466	Reinoso	105	
Pasquera de Ebro	63	Tordueles	191	Rojas	293	
Piedra (La)	354	Torrecilla del Monte	228	Rubledo de Abajo	119	
Quintanaloma	60	Torrepadre	370	Rucandio	73	
Quintanilla-Sobresierra	324	Torresandino	1.822	Salas de Bureba	162	
Sargentos de la Lora	418	Tórtoles	836	Salinillas de Bureba	155	
Sedano	72	Valdorros	223	Santa María del Invierno	234	
Tubilla del Agua	202	Villafruela	1.510	Santa Olalla de Bureba	85	
Valdelateja	41	Villahoz	1.185	Solas de Bureba	195	
Valle de Valdebezana	720	Villalmanzo	379	Solduengo	360	
Valle de Zamanzas	96	Villamayor de los Montes	944	Terminón	13	
<i>Partido judicial de Lerma</i>		Villangómez	914	Vallarta de Bureba	349	
Avellanosa de Muñó	950	Villaverde del Monte	847	Vasgas (Las)	381	
Bahabón de Esgueva	611	Zael	486	Vid de Bureba (La)	197	
Cabañes de Esgueva	600	<i>Partido judicial de Briviesca</i>			Vileña	134
Castriño de Solarana	283	Abajas	142	Zuñeda	309	
Cebrecos	225	Aguas-Cándidas	77	<i>Partido judicial de Salas de los Infantes</i>		
Ciaddoncha	522	Aguilar de Bureba	212	Arauzo de Miel	319	
Cilleruelo de Abajo	950	Bañuelos de Bureba	288	Arauzo de Salce	206	
Cilleruelo de Arriba	390	Barcina de los Montes	186	Arauzo de Torre	206	
Ciruelos de Cervera	325	Barrios de Bureba	320	Barbadillo de Herreros	71	
Cogollos	410	Bentretea	7	Barbadillo del Mercado	185	
Covarrubias	210	Berzosa de Bureba	314	Barbadillo del Pez	112	
Cuevas de San Clemente	228	Briviesca	791	Cabezón de la Sierra	72	
Fontioso	487	Busto de Bureba	511	Campolara	106	
Iglesiarubia	498	Cameno	330	Canicosa	81	
Lerma	757	Cantabrana	30	Carazo	158	
Madrigal del Monte	367	Carcedo de Bureba	208	Cascajares de la Sierra	60	
Madrigalejo	537	Cascajares de Bureba	202	Castriño de la Reina	172	
Mahamud	895	Castil de Lences	37	Castrovido	81	
Mazuela	382	Castil de Peones	141	Contreras	161	
Mecerreyes	398	Cillaperalta	91	Espinosa de Cervera	192	
		Cornudilla	223	Gallegá (La)	96	
		Cubo de Bureba	376			

Hacinas	111	Melgar de Fernamental	1.855	<i>Partido judicial de Villadiego</i>	
Hinojar del Rey	180	Omillos de Sasamón	390	Acedillo	175
Hontoria del Pinar	270	Padilla de Abajo	819	Amaya	346
Hortigüela	196	Padilla de Arriba	582	Arenillas de Villadiego	596
Hoyuelos de la Sierra	41	Palacios de Riopisuerga	400	Barrio de San Felices	550
Huerta de Arriba	101	Palazuelos de Muñó	318	Barrios de Villadiego	275
Huerta del Rey	540	Pampliega	597	Basconcillos del Tozo	659
Jaramillo de la Fuente	131	Pedrosa del Páramo	465	Castrillo de Riopisuerga	397
Jaramillo Quemado	66	Pedrosa del Príncipe	825	Coculina	335
Jurisdicción de Lara	186	Revilla Vallejera	634	Cuevas de Amaya	337
La Revilla y Ahedo	130	Sasamón	1.138	Guadilla de Villamar	405
Mambrillas de Lara	216	Tamarón	267	Humada	678
Mamolar	128	Vallejera	438	Montorio	254
Monasterio de la Sierra	123	Valles de Palenzuela	506	Olmos de la Picaza	572
Moncalvillo	116	Villaldemiro	303	Rebolledo de la Torre	510
Monterrubio de la Sierra	42	Villamedianilla	204	Rezmondo	166
Neila	40	Villanueva Argaño	165	Salazar de Amaya	354
Palacios de la Sierra	207	Villaquirán de la Puebla	165	Sandoval de la Reina	556
Pinilla de los Barruecos	150	Villaquirán de los Infantes	274	San Quirce de Riopisuerga	328
Pinilla de los Moros	70	Villasandino	1.419	Santa María Ananúñez	280
Quintanalara	101	Villasidro	289	Sordillos	267
Quintanar de la Sierra	13	Villasilos	475	Sotovellanos	162
Quintanarraya	270	Villaverde Mogina	405	Sotresgudo	496
Rabanera del Pinar	96	Villaveta	465	Tapia	460
Regumiel de la Sierra		Villazopeque	371	Tobar	260
Riocavado de la Sierra	60	Yudego y Villandiego	518	Urbel del Castillo	289
Salas de los Infantes	111	<i>Partido judicial de Roa</i>		Valcárceres (Los)	315
San Millán de Lara	110	Adrada de Haza	432	Valle de Valdelucio	740
Santo Domingo de Silos	332	Anguix	329	Villadiego	785
Tinieblas	30	Berlagas de Roa	278	Villahizán de Treviño	663
Torrelara	123	Boada de Roa	202	Villalbilla de Villadiego	375
Valle de Valdelaguna	174	Cueva de Roa La)	176	Villamartín de Villadiego	270
Vilviestre del Pinar	100	Fuentecén	331	Villamayor de Treviño	645
Villaespa	145	Fuentelisendo	188	Villanueva de Odra	455
Villanueva de Carazo	78	Fuentemolinos	465	Villanueva de Puerta	310
Villoruebo	172	Guzmán	785	Villavedón	594
Vizcainos	61	Haza	223	Villegas	782
<i>Partido judicial de Castrojeriz</i>		Hontangas	254	Villusto	410
Arenillas de Riopisuerga	915	Horra (La)	650	Zarzosa de Riopisuerga	270
Balbases (Los)	1.100	Hoyales de Roa	175	<i>Partido judicial de Villarcayo</i>	
Barrio de Muñó	113	Mambrilla de Castrejón	247	Aforados de Moneo	250
Belbimbre	355	Moradillo de Roa	382	Berberana	145
Cañizar de los Ajos	340	Nava de Roa	370	Dobro o Los Altos	741
Castellanos de Castro	116	Olmedillo de Roa	630	Espinosa de los Monteros	172
Castrillo de Murcia	442	Pedrosa de Duero	261	Junta de la Cerca	473
Castrillo-Matajudíos	286	Quintanamavirgo	243	Junta de Oteo	773
Castrojeriz	1.977	Roa	655	Junta de Río Losa	185
Citores del Páramo	267	San Martín de Rubiales	500	Junta de San Martín de Losa	288
Grijalba	574	Sequera de Haaz (La)	229	Junta de Traslaloma	364
Hinestrosa	245	Terradillos de Esgueva	263	Junta de Villalba de Losa	409
Hontanas	254	Valcavado de Roa	304	Jurisdicción de San Zadornil	90
Iglesias	516	Valdezate	410	Medina de Pomar	620
Ihero del Castillo	475	Villaescusa de Roa	470	Mdad. de Castilla la Vieja	1.486
Manciles	204	Villatuelda	286	Mdad. de Cuesta Urria	1.074
		Villovela de Esgueva	346	Mdad. de Montija	782

Mdad. de Sotoscueva	405
Mdad. de Valdeporres	324
Mdad. de Valdivielso	610
Partido de la Sierra Tobalina	146
Trespaderne	385
Valle de Manzanedo	423
Valle de Mena	1.500
Valle de Tobalina	820
Villarcayo	127

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don César Robledo Minayo, Magistrado Juez de Instrucción número dos de Burgos y su Partido;

Por la presente requisitoria y como comprendido en el n.º 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Enrique Revilla Calvo, de 24 años, mecánico, hijo de Isidro y de María, natural de Cevico Nevero y vecino de Burgos, ultimamente domiciliado en los Vadillos n.º 12-2.º drcha., hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de San Sebastián a constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de 30 de noviembre de 1956 en la causa n.º 214 de 1953 del Juzgado número uno Decano, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido en prisión a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián.

Dado en Burgos a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—César Robledo.—El Secretario, José Javier Pérez Bulto.

Don César Robledo Minayo, Magistrado Juez de Instrucción número dos de esta Ciudad y su Partido;

En virtud del presente hago saber: Que en cumplimiento de exhorto del Juzgado de Instrucción de Sedano y

su Partido, en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, dimanante de la causa 12 de 1946 por marversación, seguida contra Ildefonso García Casell, de 36 años de edad, soltero, natural de Madrid y vecino de Mérida, he acordado la publicación del presente por el que se deja sin efecto las requisitorias y órdenes de captura del indicado procesado.

Dado en Burgos a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—César Robledo.—El Secretario, José Javier Pérez Bulto.

D. César Robledo Minayo, Magistrado, Juez de instrucción del número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido declarado falta el hecho que motivó la incoación del sumario número 81 de 1953, por apropiación indebida, contra Rufino Liaño Palomino, se deja sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial», número 175, de fecha 8 de agosto de 1953, y las órdenes que en ella se daban a la policía judicial para la busca y captura de dicho procesado.

Dado en Burgos a 15 de diciembre de 1956.—El Juez, César Robledo.—El Secretario, Javier Pérez Bulto.

## Anuncios Oficiales

### Servicio de la patata de siembra

#### Delegación de Vitoria

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de esta provincia que la Junta determinadora de precios de patata de consumo, constituida á tenor de lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de noviembre de 1953, ha acordado que el precio de compra que ha estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra de la provincia de Bur-

gos durante la segunda quincena de noviembre ha sido el de 1,04 pesetas kilogramo.

Vitoria, 6 de diciembre de 1956. El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiendo solicitado don Sergio Luis Paniagua Campos la instalación de un «Taller de Vulcanizados», en la planta baja de la casa número 1 de la calle del Río de esta localidad, se abre información pública a fin de que todos aquéllos que se consideren afectados por la instalación del citado taller, puedan comparecer en el expediente que se tramita al efecto, en la Secretaría Municipal, dentro del plazo de quince días, durante las horas hábiles de oficina, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, y puedan alegar lo que consideren procedente sobre la pretendida instalación.

Miranda de Ebro, 12 de diciembre de 1956.—El Alcalde.

### Alcaldía de Pineda de la Sierra

Confeccionados por este Ayuntamiento y Junta Pericial, los Repartimientos de la Contribución Territorial Rústica y de la Riqueza Urbana, del término municipal, para el próximo ejercicio de 1957, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, durante los cuales podrán presentarse por los contribuyentes interesados cuantas reclamaciones estimen justas y crean pertinentes contra expresados documentos, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Pineda de la Sierra, 7 de diciembre de 1956.—El Alcalde, S. Suredo.

### Ayuntamiento de Torresandino

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 5 de noviembre del año actual, tomó el acuerdo de proceder al arriendo de la caza existente en el monte

"El Carrascal", de la pertenencia de este Ayuntamiento, como bienes de propios, conforme a los preceptos del art. 198-1, de la Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de junio de 1955, y cuya explotación agrícola de dicho Monte está cedida mediante arriendo a varios vecinos de esta Villa, conforme a la Ordenanza reguladora de este aprovechamiento y demás disposiciones vigentes complementarias.

Y a los efectos de las reclamaciones que contra dicho acuerdo puedan presentarse por la personas interesadas como arrendatarias del citado Monte, así como por todos los vecinos y Entidades, se abre información pública, por espacio de quince días hábiles, a fin de que quienes lo estimen pertinente, presenten dichas reclamaciones por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y será firme y definitivo el acuerdo tomado.

El cómputo del plazo señalado se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia. Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en la Casa Consistorial de la villa de Torresandino, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

#### Alcaldía de Vivar del Cid

La Corporación Municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de Junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto la reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en

en "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de la Corporación, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Vivar del Cid, 30 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Antonio Díez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cardenadijo, Galbarros, Villovela de Esgueva, Carcedo de Burgos y La Vid de Bureba.

#### Alcaldía de Zael

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente año, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta de aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento dicho expediente, durante el plazo de quince días, para exámen y reclamación si procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 del refundido de la Ley

de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Zael, 12 de diciembre de 1956. El Alcalde, Miguel Vallejo González.

## Anuncios Particulares

### Alcaldía de Monterrubio de Demanda

Con arreglo al Pliego de Condiciones publicado en el B. O. de la provincia de fecha 28 de septiembre n.º 22 de 1956 y demás disposiciones del ramo de la madera, así como a las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, a las doce horas del día dos de enero de 1947, por razón de urgencia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta extraordinaria de 75 pinos silvestres secos y 78 hayas marcadas, con un volumen de 34 m. c., de madera de pino y 29 m. c., de haya con 29 metros cúbicos de leñas de las copas de ambas especies, en el monte Dehesa de esta pertenencia, en la tasación de 31.960 pesetas y precio índice de 47.940 pesetas.

Los gastos que se originen en la tramitación de la subasta serán de cuenta del rematante.

Las plicas se admitirán hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Monterrubio de Demanda, 14 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Aurelio Gutiérrez.

### Alcaldía de Quintana del Pidio

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el B. O., correspondiente al día 28 de septiembre de 1956, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las doce horas del día 29 del presente mes, la subasta pública extraordinaria de 203 pinos secos, marcados en el Monte "El Olmedo" de este municipio, con un volumen de 48 m. c., de madera y 25 metros cúbicos de leña de sus copas, tasados

en el mínimo de 13.500 pesetas y 20.250 pesetas tipo índice.

Quintana del Pidio, 14 de diciembre de 1956. — El Alcalde, Rafael García.

#### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el presente anuncio se hace saber que el vecino de esta villa, Don Antonio Pérez Dueñas, desea trasladar su industria de cerrajería desde la carretera de Madrid n.º 58 a la carretera de Valladolid n.º 9, y como quiera que esta industria puede estar dentro de las consideradas como molestas, se advierte al público por si quisieran aquellos que se consideren perjudicados, reclamar contra dicha instalación dentro de los ocho días naturales a contar de la publicación del anuncio en este B. O. de la provincia.

Aranda de Duero, 14 de diciembre de 1956. — El Alcalde Presidente.

#### Patronato de la Fundación «Hospital-Asilo de San Dionisio de Pradoluengo»

El día 13 de próximo mes de enero, y hora de las doce y media de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, en pública subasta notarial, la venta de una finca urbana, sita en el casco de esta Villa, y que se expresa a continuación, propiedad de este Hospital-asilo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en las oficinas del Sr. Administrador de este Establecimiento y previa autorización de la Superioridad:

Una casa-habitación en la Plaza del General Franco, núm. 14, tasada en 86.625 pesetas.

Pradoluengo, 17 de diciembre de 1956.—El Vicepresidente, José Argüeso.

#### Anulación de participaciones de Lotería

Don José Alvarez Villar, el «Tripero», de Villadiego, hace pública la anulación de las participaciones números doscientos trein-

ts y cinco al trescientos, ambos inclusive, de cinco pesetas cada una, correspondientes al número DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, del sorteo de la Lotería de Navidad que se celebrará en Madrid el día 22 de diciembre actual, pudiendo los poseedores reintegrarse de su importe contra la presentación de las mismas.

Se hace público por este B. O. de la Provincia, que habiéndose extraviado una participación de lotería del sorteo del 22 de diciembre de 1956 de VEINTICINCO pesetas del número 07649, extendido a manuscrito y firmado por Angel Valladolid, vecino de Huérmeces (Burgos), por cuyo motivo queda anulada dicha participación.

## LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS CENTRALES EN  
LOS ARCOS DEL CONSISTORIO, (PLANTA  
BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO)

### TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS

#### PRESTAMOS:

Créditos con garantía personal al 5,50 % de interés anual.

Créditos especiales para adquisición de tierras, maquinaria agrícola y mejoras de la agricultura al 3,75 %

de interés anual



Agencia de la Caja de Ahorros Municipal, en  
Miranda de Ebro